10/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Pasos a seguir para el desalojo de OKUPAS

- **La prevención es básica**: no es lo mismo denunciar penalmente la ocupación de una propiedad abandonada durante años, que generalmente se archivará, que denunciar una entrada en una propiedad en uso y con cerraduras nuevas, que puede ser calificada como robo con fuerza
- **Es importante procurarse la máxima información sobre el momento de la ocupación e identificación de los ocupantes**. Para ello resulta efectivo interponer la denuncia policial, aunque después sea archivada, pues en el atestado se identificará a los ocupantes. Además, servirá para mostrar, de forma pública, la oposición a la ocupación desde el primer momento
- **Se considera que el propietario que no realiza un uso mínimo y razonable de la edificación**, o la mantiene en estado de manifiesto abandono, dispone de las acciones civiles para hacer cesar la ocupación y es improcedente una respuesta penal
- **Para el propietario que tiene su inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad lo mejor es acudir a la acción de tutela de der**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |